

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 238

Lunes 20 de octubre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIOS

La Diputación Provincial, en su sesión plenaria ordinaria, de fecha 13 de los corrientes, acordó declarar, en principio, la conveniencia de la desafectación del uso y servicio de la Granja Escuela «José Antonio», a que vienen dedicándose las fincas cuya descripción es como sigue:

1) Tierra en coto redondo, en el término de Valladolid, polígono 20, parcelas 23 y 25, y polígono 21, parcelas 41, 42, 80 y 82, en el sitio denominado Huerta del Rey, integrante del conjunto de terrenos afectos al Servicio Provincial de la Granja Escuela de Agricultura «José Antonio». Linderos: Norte, terreno del Ministerio de la Vivienda, polígono Huerta del Rey, 2.ª fase, otra de Eduardo Martín Calero, parcela número 59 de herederos de don Edmundo Cernuda, número 70 de don Abundio Lajo, número 86 de don Esteban García Chico, número 85 de don Julián Hernán Cortés y hermanos, número 84 a) de doña Secundina Paredes Prieto, números 83 a) y b) de don Valentín Briso Montiano, nú-

mero 63 de don Abundio Lajo García, número 81 del Colegio de Ingleses, número 51 a) de la Sociedad Sacopel, números 48 y 49 erial de desconocidos, número 45 de Saturnino Alvarez Sánchez, número 43 de don Félix Barrigón Olmedo, número 15 de don Pedro Gil y con la raya del término de Zaratán, Oeste, con la raya del término de Zaratán y Camino de La Gallinera; Sur, con Camino Molendero, finca de los Hermanos Arranz y el antiguo Instituto Psiquiátrico Provincial; Este, con dicho Instituto Psiquiátrico, finca del IRYDA, Camino del Presidio, finca de Electra Popular Vallisoletana, otra del Ministerio de la Vivienda, otra vendida por la Corporación a Construcciones Conde Ansúrez, S. A., Barrio Girón y terrenos del Ayuntamiento de Valladolid. Superficie: 210 hectáreas, 14 áreas, 3 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

2) Finca sita en término de Zaratán, parcela número 17 del polígono 2, dedicada a cultivo de secano, al sitio de Alejo de Olmos. Linderos: Norte, con las fincas números 12 y 16 de don Antonio Olmedo Rico y de don Alejandro Herrero Herrero; Sur, con las fincas números 27, 28 y 29 de Sagrario Gutiérrez Briso Montiano y dos propie-

tarios más, respectivamente; Este, con la línea divisoria del término de Valladolid, y Oeste, con las números 18, 19 y 28 de don Alejandro Briso Montiano Salinas y dos propietarios más, respectivamente. Superficie: 9 hectáreas, 25 áreas y 30 centiáreas.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, se hace público a efectos del artículo 8-2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

Valladolid, 15 de octubre de 1975.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.913

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza impuesta por don Manuel González López para responder de las obras de adaptación de locales para el servicio de urgencia en el Hospital Provincial.

Durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al

adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 13 de octubre de 1975.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.854—3.155

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Francisco Esgueva Palacios «Cartonajes San Cayetano», solicitud de licencia para instalar taller de manipulados de cartón, en calle 1.^a paralela Fuente el Sol, n.º 3; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, n.º 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de octubre de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

3.879—3.156

QUINTANILLA DE ARRIBA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal el expediente de modificación de créditos núm. 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen

Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Quintanilla de Arriba, 15 de septiembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

3.440—3.157

ZARATAN

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Zaratán, 4 de octubre de 1975.—
El alcalde, Pedro Cernuda.

3.699—3.158

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 33 de 1975-A, en período de ejecución de sentencia, a instancia de don Juan Antonio Jiménez Hernández, representado por el procurador don Juan Antonio Benito Paisán, contra don Florentino Hernández Martínez, vecino de Tordesillas, y en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble embargado:

Solar en el casco de Tordesillas,

calle Valverde, número 12, de ciento ochenta y seis metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con casa de Agapito Díez González; izquierda, calle de Valverde y casa de Damiana Milán; fondo, la de Matías González, y frente, calle de situación. Sobre este solar ocupando 83,73 metros cuadrados de los 186 metros cuadrados que mide dicho solar, se ha construido un edificio que consta de planta baja, compuesto de una sola nave y en la planta alta una vivienda con las siguientes piezas: Comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo con ducha y bañera, lavabo y retrete, además del vestíbulo de entrada, y el resto del terreno está dedicado a corral. El edificio está construido con ladrillo y cemento, los techos con bovedilla, los pisos con mosaicos y el tejado de teja curva; tiene instalaciones de aguas limpias y sucias y los cimientos de piedra con hormigón. La vivienda construida en la planta alta del edificio es de renta limitada subvencionada.

Tasado en seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día catorce de noviembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Que los títulos de propiedad no se han suplido y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entando de manifiesto, en Secretaría, la certificación del Registro de la Propiedad.

Dado en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora. 3.887—3.159

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio 743-75, promovido por el procurador don Lucio Sabadell, en nombre y representación de doña Emilia Pérez Pérez y doña Felisa González Pérez, sobre inscripción de la mayor cabida de la finca que después se dirá, en el que he acordado citar por medio del presente al titular en el Catastro de la finca, don Secundino González Navarro y a los de los predios colindantes don Pedro Gervás Andrés, don Narciso Cuesta Orduña, don Francisco y don Jacinto Taxis Fraile, doña Amadea Blanco Velázquez, don Gumersindo Fernández, don Bernabé Lobato, doña Isabel Vázquez Gómez y don Pedro Taxis, de ignorado paradero, o a los herederos o causahabientes de los mismos y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, a todos ellos para que, en el término de diez días siguientes a la publicación o fijación, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca de que se trata

Terreno sito en término de Laguna de Duero (Valladolid), al pago del Calabazo, hoy del Valles, de 72 áreas, según el título, y que con arreglo al mismo linda Norte, herederos de Pedro Gervás y Narciso Cuesta; Sur, Amadea Blanco, antes Lucio Velázquez; Este, Narciso Cuesta, antes Victoriano Vázquez, y Oeste, Pedro Taxis.

La extensión con que se pretende inscribir es la de 2 hectáreas, 11 áreas y 20 centiáreas.

Dado en Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora. 3.889—3.160

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272 de 1974, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Julián Mergo Bringue, contra don Manuel López Muñoz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de los corrientes y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder del demandado don Manuel López Muñoz, de esta vecindad, calle Mirabel, núm. 7, 7.º, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un equipo de compresor y purificador de aire, o sea, un juego de pintura completo, marca Sey; tasado en doce mil pesetas.

2.º Una máquina lijadora de banda, de dos metros de larga, con motor de 3,5 CV.; tasado en dieciocho mil pesetas.

Importe total de lo que es objeto de subasta: Treinta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo. 3.856—3.161

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38-B/75, promovido por el procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, con domicilio en Salamanca, que litiga en concepto de pobre, contra don Antonio Gutiérrez Sanz, don Marcelo Cañibano Martín y don Máximo Fuertes Fernández, vecinos de Valladolid, los dos primeros en calle Segovia, número 109-3.º derecha y calle Falla, número 7, y el tercero en domicilio desconocido, sobre realización de crédito hipotecario (cuantía 29.374,81 pesetas de principal y otras 14.000 pesetas para costas y gastos) y en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha ha sido acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días el bien hipotecado siguiente:

Piso tercero, derecha A, subiendo por la escalera de la casa número 109 de la Carretera de Segovia. Superficie sesenta y siete metros y treinta y un decímetros cuadrados, Porcentaje, siete por ciento. Inscrito al tomo 1.094, folio 149, finca número 28.639.

Inscrita la hipoteca citada en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 1.094, libro 423, folio 149, finca número 28.639, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de noviembre próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes advertencias y prevenciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que sean infe-

riores a dicho tipo, o sea, 64.095 pesetas.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta el antes indicado.

4.^a Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.^a Por desconocerse el actual domicilio del demandado don Máximo Fuertes Fernández y del acreedor don Jesús Ruiz Rey, se les notifica por medio del presente anuncio de la subasta.

Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.737

MADRID.—NUMERO 12

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, magistrado, juez de primera instancia número doce de Madrid, por sustitución del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 249 de 1973 de registro, se tramitan autos de secuestro a instancia de Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, representada por

e' procurador don Dionisio García Arroyo, contra don Francisco Morán Reglero y doña Gaudiosa Robles Abad, con relación a la siguiente finca:

Urbana en Medina de Ríoseco (Valladolid). Edificio en construcción, de nueva planta, destinado a hotel de segunda categoría, que consta de planta baja y dos altas, ocupando aquella una superficie de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados y setenta decímetros, y las dos restantes cuatrocientos cuarenta y un metros y treinta y cuatro decímetros cada una, y todas ellas destinadas al fin a que se dedica el edificio. La construcción es de hormigón en masa en cimientos, armado en estructura formados cerámicos, cubierta de teja curva sobre tableros prefabricados, muros y cámaras de ladrillo cerámico, fachada castellana, incluso balconaje. El solar se halla en el casco urbano de Medina de Ríoseco, sito en la calle de San Francisco, sin número, que ocupa una superficie, aproximada, de cinco mil metros cuadrados. Linda al Norte, con edificio de la fundición «La Rosario»; Este, con la calle de San Francisco; al Sur, con el paseo del Chalet, que partiendo de la calle de San Francisco va en línea recta hasta el camino que conduce al Santuario de la Virgen de las Nieves, que dando este paseo incluido en esta finca en su límite con seto existente en el solar de la finca matriz que procede de la que se describe, y al Oeste, linda con dicho Camino del Santuario de la Virgen de las Nieves, donde termina en pico. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Medina de Ríoseco, al tomo 1.404, libro 91, folio 95, finca 11.658, inscripción tercera.

En dichas actuaciones, seguidas para efectividad de crédito hipotecario, importando la cantidad reclamada 932.228,68 pesetas de principal y 285.000 pesetas más para gastos y costas, he acordado por provido de esta fecha, sacar a primera

y pública subasta la expresada finca, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a La subasta se celebrará doble y simultáneamente en los Juzgados de primera instancia de Medina de Ríoseco y número 12 de Madrid, el próximo catorce de noviembre, a las once horas de su mañana.

2.^a El tipo del remate será de siete millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad, no inferior, al veinte por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito previo no serán admitidos a licitación.

4.^a Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.^a La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.^a Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado-juez de primera instancia accidental, Carlos de la Vega Benayas.—El secretario (ilegible).

3.890—3.162

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL